

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 329.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, por Resolución N° 131-STJSL-SA-2020.-

DIJERON: Visto el ADM 9822/20, mediante el cual Secretaría de Informática Judicial eleva el Convenio Marco, suscripto entre Poder Judicial de la Provincia de San Luis y la Municipalidad de la ciudad de San Luis, a los fines de su homologación, es necesario habilitar, a esos efectos, la feria judicial dada la actual ejecución del mismo. Por ello;

ACORDARON: I) HABILITAR día y hora en feria Judicial para la emisión del presente Acuerdo.

II) HOMOLOGAR el Convenio Marco suscripto entre el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS representado por la Dra. Lilia Ana Novillo, en su carácter de Presidente del Superior Tribunal, y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, representada por el Intendente Sr. Sergio Daniel Tamayo, que obra en ADM 9822/20.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo que vuelvan los referidos autos a Secretaría de Informática Judicial, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondan, con habilitación de día y hora.